



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caudete  
JORGE RODRIGUEZ PLA  
18/08/2023



Ayuntamiento de  
**CAUDETE**

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1169024W

**D. JORGE RODRÍGUEZ PLA, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE CAUDETE (ALBACETE), en virtud de nombramiento efectuado por la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, con fecha 5 de mayo de 2023.**

**C E R T I F I C O :**

Que el **Pleno del Ayuntamiento** de Caudete, en sesión **Ordinaria** celebrada el día **27 de julio de 2023**, en base al Acta de la citada sesión, con la salvedad de los términos que resulten a su aprobación (art. 206 del R.O.F.), y en relación con el siguiente punto del Orden del Día **“14º.- APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2023 A LA ENTIDAD “ASOCIACIÓN DEL COMERCIO DE CAUDETE”.**”, adoptó, el siguiente ACUERDO:

««« La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, y por unanimidad de los concejales asistentes, a excepción del voto de abstención de la Concejala del grupo popular, Sra. González Solera, por encontrarse ausente del salón de sesiones (art. 100 del ROF), **ACUERDA:**

1º.- La concesión directa de una subvención nominativa a la “ASOCIACIÓN DEL COMERCIO DE CAUDETE”, por importe de siete mil euros (7.000,00 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 01.430.48000 denominada “Subvención Asociación de Comercio”.

2º.- Autorizar el gasto de siete mil euros con cargo a la aplicación presupuestaria 01.430.48000 denominada “Subvención Asociación de Comercio” con cargo al Presupuesto General 2023.

3º.- Proceder a la realización de pagos a cuenta de la subvención a favor del beneficiario a medida que se vayan presentando justificantes de parte del proyecto o actividad efectivamente realizada.

Asimismo, se comunica que no podrá realizarse el mencionado pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

4º.- Proceder a la formalización del correspondiente CONVENIO DE COLABORACIÓN con la entidad beneficiaria a los efectos previstos en la normativa vigente en materia de subvenciones. Autorizar al Sr. Alcalde para la suscripción del citado convenio con la asociación beneficiaria.

5º.- Poner en conocimiento del interesado que la justificación de la subvención deberá efectuarse en los términos establecidos en el correspondiente convenio de colaboración y con arreglo a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la anterior, así como en los artículos de aplicación de la Ordenanza General de Subvenciones.

6º.- Notificar a la entidad interesada el presente Acuerdo, dando traslado del mismo a la Intervención y Tesorería municipales para proceder a su notificación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicidad. »»»

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete  
21/08/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC DTPE MMQD CVLA UVQ2

**CERTIFICADO ACUERDO PLENO 27-07-2023 14º.- CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA A ASOCIACIÓN DEL COMERCIO - SEFYCU 4462344**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1